

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente 2/2022/ SG

El Gerente de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, como órgano competente en materia de contratación, de acuerdo con la previsión estatutaria acuerda:

1º.- Que se han trasladado las necesidades correspondientes del servicio competente para contratar un **servicio de obras con carácter de urgencia** que se justificarán en el expediente, por lo que se inician las actuaciones oportunas.

2º.- De acuerdo con el artículo 116 LCSP se acuerda el inicio del expediente de contratación relativa al servicio de obras con carácter de urgencia para la consecución de los fines y necesidades de la Fundación Rodríguez-Acosta.

Al expediente se incorporará toda la documentación prevista en los artículos 28 LCSP y 116 LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma
EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA

Fdo: PABLO GARCÍA PÉREZ

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta.
Callejón niños del Rollo, 8. 18009 – Granada
T: 958 2274 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.com

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	28/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6FQDA5YF3L8MYK7EXMSEYEXE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	